

VISTO:

La solicitud de donación de un terreno fiscal efectuada por el Sr. Andrés Alberto Méndez, que tramita por Expediente Municipal Nº 585/04, y;

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de Mar Chiquita es titular de Dominio del lote identificado catastralmente como Circ. IV- Sector T- Manzana 17 – Parcela 23, según escritura Número: Dos Mil Doscientos Sesenta y Cuatro, que obra a fs. 5;

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA CON FUERZA DE-----

-----ORDENANZA-----

ARTICULO 1º: AUTORIZASEE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO a ceder en forma----- gratuita al Sr. Andrés Alberto Méndez, DNI. Nº 24.371.293, el inmueble identificado catastralmente como Circ. IV – Sección T – Manzana 17 – Parcela 23.-----

ARTICULO 2º: DECLARESE de INTERES SOCIAL la escrituración del inmueble-----consignado en el artículo 1º de la presente Ordenanza a favor del Sr. Andrés Alberto Méndez.-----

ARTICULO 3º: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a gestionar la correspondiente Escritura traslativa de dominio ante la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Bs. As.-----

ARTICULO 4º: De forma.-----

ORDENANZA Nº 80

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL SEIS.